



IEM-PPL-13/2022

Morelia, Michoacán a 30 de noviembre de 2022

No. Oficio IEM-SE-1163/2022

C. Miguel Ángel Torres Martínez
Encargado de la Asamblea Municipal de
Villamar, Michoacán, por la organización
Tiempo X México A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 26 veintiséis de noviembre de este año, en el municipio de Villamar, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-382/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

*Recibi Original
20/Nov/22
Alex Quiroz*

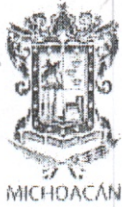
*Recibi acta y anexos
30/Nov/2022
Lic. Bárbara Merlo Mendoza*

Elaboro	Karina Molina Baltazar
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

1950

SIN TEXTO





ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-382/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el municipio de Villamar, Michoacán, siendo las 15:00 quince horas con cero minutos del día 26 veintiséis de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Karina Molina Baltazar**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado calle Cristóbal Colón número 6 seis, colonia Centro, municipio de Villamar, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 26 veintiséis de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo x México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo x México**".-----

A este acto asistió por parte de la organización, el ciudadano **Miguel Ángel Torres Martínez**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Germán Alejo Barrera** y **Ana Silvia López Espinoza**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político



IEM-OE-AM-382/2022

Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:00 quince horas con cero minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón número 6 seis, colonia Centro, municipio de Villamar, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de no se observa el nombre de vialidad ni número oficial al exterior del inmueble, cuenta con las siguientes características: al parecer privado consistente en un salón de eventos, con techo de lámina galvanizada, de fachada color rosa; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Miguel Ángel Torres Martínez** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1758030223503, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **41 cuarenta y un** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN

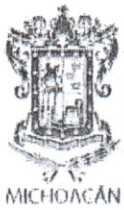


IEM-OE-AM-382/2022

político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, el ciudadano Alejandro Quiroz Sandoval, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa y Auxiliar de Salida, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano Miguel Ángel Torres Martínez, encargado de la Asamblea por la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 122 ciento veintidós personas que solicitaron su afiliación al partido político en formación, teniéndose únicamente a 119 ciento diecinueve afiliados válidos para



IEM-OE-AM-382/2022

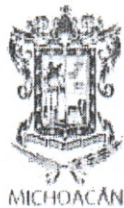
efectos de quorum, dado que 5 cinco no resultaron válidas por así dependerse del sistema de registro. Bajo esa tesitura, se contó **con 119 ciento diecinueve personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea.-----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:00 diecisiete horas con cero minutos**.-----

VII. Se hace constar que el ciudadano Miguel Ángel Torres Martínez, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VIII. Que se recibieron un total de 122 ciento veintidós solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **119 ciento diecinueve** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.75% cero punto setenta y cinco por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 15,835 quince mil ochocientos treinta y cinco ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que



IEM-OE-AM-382/2022

los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que Karla Estefanía Martínez Martínez, presidió la presente asamblea; por su parte, Bárbara Merlo Mendoza fungió como secretaria de actas; y, Valente Álvarez Reyes fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **17:08 diecisiete horas con ocho minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 122 ciento veintidós solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **119 ciento diecinueve** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existieron 5 cinco afiliados que resultaron no válidos, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **122 ciento veintidós asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados referida con antelación**, dado que no existieron personas adicionales a las que solicitaron su afiliación. -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantarán la mano, con una votación de 109 ciento nueve a favor, 0 cero votos en contra y 10 diez abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por mayoría**. -----



IEM-OE-AM-382/2022

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. Sergio Bautista León e Irma Osegueda Cervantes**, con una votación de 100 cien votos a favor, 0 cero votos en contra y 19 diecinueve abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Eduardo Bautista Ramírez y Ana Karina Bautista Ramírez**, con una votación de 100 cien votos a favor, 0 cero votos en contra y 19 diecinueve abstenciones. --

XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, Miguel Ángel Torres Martínez, encargado de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que el ciudadano **Miguel Ángel Torres Martínez**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Alejandro Quiroz Sandoval, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan



IEM-OE-AM-382/2022

obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presídium, mismo que también se acompaña como **ANEXO SEIS**. -----

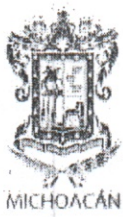
XIX. Siendo las 17:12 diecisiete horas con doce minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **122 ciento veintidós asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 122 ciento veintidós personas**, de las cuales únicamente 119 ciento diecinueve personas resultaron afiliadas válidas para efecto de quorum, 5 cinco afiliados no válidos que estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **6 seis** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

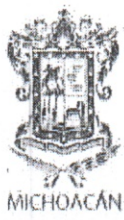
KARINA MOLINA BALTAZAR
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Villamar, Michoacán.
26 de noviembre de 2022.

ANEXO UNO



ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Villamar, Michoacán.

26 de noviembre de 2022.

ANEXO DOS



Villamar, Michoacán, a 26 de noviembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de **Villamar**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 26 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas, en la calle colon número 6, zona Centro de Villamar, Michoacán, C.P. 59550, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

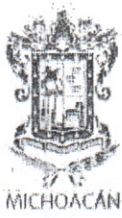
ATENTAMENTE:


C. MIGUEL ÁNGEL TORRES MARTÍNEZ

Encargado de la Asamblea Municipal de
Villamar, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMÉXICO



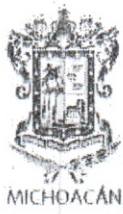
ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Villamar, Michoacán.

26 de noviembre de 2022.

ANEXO TRES



ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."
Asamblea Municipal.
Villamar, Michoacán.
26 de noviembre de 2022.

ANEXO CUATRO



C. LIC. ALEJANDRO QUROZ SANDOVAL
**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

C. MIGUEL ANGEL TORRES MARTÍNEZ, encargado de la Asamblea Municipal de **Villamar**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa _____ como delegado a Sergio Bautista León y como su suplente a Eduardo Bautista Ramírez; delegado a Irma Osegueda Cervantes y como su suplente a Ana Karina Bautista Ramírez; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de **Villamar**, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

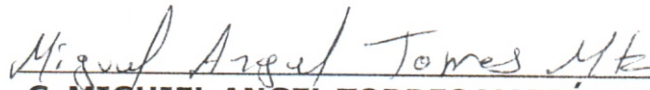


de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

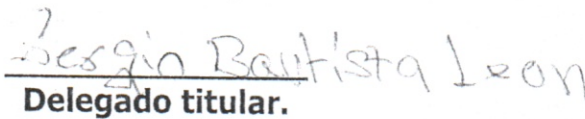
Villamar, Michoacán., a 26 de noviembre del 2022 dos mil veintidós

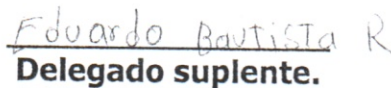
ATENTAMENTE:

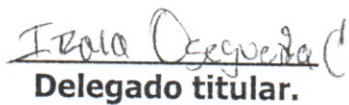


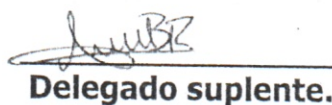
C. MIGUJEL ANGEL TORRES MARTÍNEZ

Encargado de la Asamblea Municipal de
Villamar, Michoacán.


Delegado titular.


Delegado suplente.


Delegado titular.

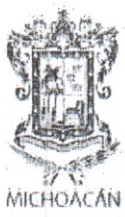

Delegado suplente.

☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMEXICO



SAINT



ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Villamar, Michoacán.

26 de noviembre de 2022.

ANEXO CINCO

Villamay, Michoacán a 26 de Noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

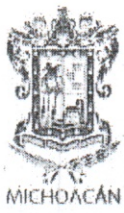
El que suscribe Miguel Ángel Torres Martínez, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo X México, desarrollada en Villamay, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Miguel Ángel Torres Martínez



ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Villamar, Michoacán.


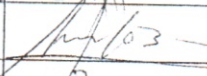

26 de noviembre de 2022.

ANEXO SEIS

C. LIC. Alejandro Quiroz SANDOVAL
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. MIGUEL ANGEL TORRES MARTÍNEZ, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de **Villamar**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

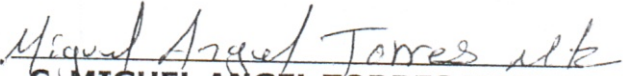
Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de **Villamar**, Michoacán, celebrada el día de **hoy 26 de noviembre** del año en curso, a las **17:00 horas**, en el domicilio ubicado en la **calle Colón número 6 de la zona Centro de Villamar, Michoacán**, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA		
Presidente	Karla Estefania Martínez Martínez	
Secretario	Barbara Merlo Mendoza	
Escrutador	Valente Alvarez Reyes	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Villamar, Michoacán, a **26 de noviembre** del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:


C. MIGUEL ANGEL TORRES MARTINEZ
En cuanto encargado de la Asamblea Municipal de
Villamar, Michoacán.